



BUIN, 02 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1949 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1237, de fecha 27 de mayo de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario, le solicita al Administrador Municipal, decretar como encargada comunal del Programa Vínculos a Eva Vivanco Allendes.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Desígnese como Encargada Comunal del Programa Vínculos en todas sus versiones, a **Eva Vivanco Allendes**, Cédula de Identidad: quien se desempeña como coordinadora de la Oficina del Adulto Mayor, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de la solicitud realizada por la contraparte del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

